

**Informe Ronda XII
Cartagena - Colombia
19 al 23 de Septiembre de 2005**

Mesa:	(1) Servicios Financieros
Objetivo de la ronda:	(2) Limpiar el texto de mesa luego de las explicaciones recibidas durante la Ronda de Miami y de las alternativas planteadas por las Partes para levantar corchetes, así como de los avances que se den en otras mesas

	Asuntos	Avances
1	Texto	Durante la Ronda de Cartagena se cerró el texto de disciplinas del Capítulo, quedando sólo pendiente afinar los anexos que hacen parte del mismo.
2	Seguridad Social	Se acordó que cada país podrá definir qué significa seguridad social, lo cual reviste especial importancia dado que el alcance del término es diferente en cada uno de los cuatro países miembro del acuerdo.
3	Impuestos	Se acordó que las partes podrán tener la facultad de imponer impuestos a los servicios financieros que se adquieran de forma transfronteriza, el cual también aplicará a todos los servicios en general que se puedan prestar transfronterizamente, es decir, cobijará tanto al Capítulo de Servicios Financieros como al Capítulo de Comercio Transfronterizo.

Avances esperados Ronda XII:	(3) Afinar los anexos del capítulo: Anexo X.1.3(a): Seguridad Social Anexo X.5.1: Comercio Transfronterizo Anexo X.14: Disponibilidad Expedita de Seguros Anexo X.15: Compromisos Específicos Anexo III: Medidas Disconformes
-------------------------------------	--